

TIGRE, 28 de octubre de 2013.-

VISTO:

El Decreto 1271/12 cuya parte dispositiva textualmente se transcribe:

ARTÍCULO 1.- Desígnase representante responsable del Municipio de Tigre ante el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENAPRE), Ley 26.045, al Dr. Aldo Adrián Riscica, DNI 18.457.195, legajo personal 9393.

ARTÍCULO 2.- Desígnase responsable del uso y guarda de los precursores químicos que utilice esta Municipalidad, a la Farmacéutica Dra. Beatriz Graciela Pascual, DNI 12.012.693, legajo personal 7672.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24 la Subsecretaría de Política Sanitaria, dependiente de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, en nota de fs. 24 solicita la modificación del artículo 1º del decreto antes mencionado, reemplazando al representante designado.

Que a fs. 25 Asesoría Letrada dictamina que no existe impedimento para poner en vigencia la modificación antes mencionada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Derógase el artículo 1º del Decreto 1271/12.

ARTÍCULO 2.- Designase representante responsable del Municipio de Tigre ante el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENAPRE), Ley 26.045, a la Médica Dra. Beatriz Graciela Pascual, DNI 12.012.693, M.P. 11816, legajo personal 7672.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y la señora Secretaria de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano. Exhíbase en carteleras municipales central y de oficinas descentralizadas. Incorpórese a la página www.tigre.gov.ar.

Eduardo Cergnul
Secretario de Gobierno FIRMADO Sergio Massa
Intendente Municipal

Lic. Malena Galmarini de Massa
Secretaria de Política Sanitaria
y Desarrollo Humano

DECRETO N° 1516

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto